

Lcda. Karla G. Mercado Rivera Administradora y Principal Oficial de Compras

> UEA-22-365 Rev. 10/5/2022

VASO INSULADO DE 16 OZ.

I. Esta especificación ha sido desarrollada por la Administración de Servicios Generales, Unidad de Especificaciones del Área de Adquisiciones, utilizando como referencia literatura de diferentes artículos de promoción, adaptadas a las necesidades del Programa Telemedicina del Departamento de Salud (DS) del Gobierno de Puerto Rico. Esta especificación describe Vaso Insulado de 16 oz.

II. ESPECIFICACIONES GENERALES

- a. Material: "Stainless steel" Revestimiento exterior de acero inoxidable e interior de plástico
- b. Construcción de doble pared para aislamiento de líquidos fríos o calientes
- c. Tapa deslizable con el pulgar resistente a los derrames y atornillable
- d. Tamaño: 16 onzas
- e. Color del vaso: "Silver with black Accents"
- f. Logo: No incluye logo, solo se colocará "Programa de Telemedicina,
 Departamento de Salud y Gobierno de Puerto Rico" todas las letras color negro.

III. CANTIDADES

Doscientos ochenta y ocho (288) artículos

IV. GARANTÍA

Según manufacturero

V. EVALUACIÓN DE MUESTRAS Y LITERATURA

El suplidor someterá junto con su oferta fotocopias a color y literatura de cada artículo debidamente identificada y enviará fotos de los logos para evaluación y demostración a la Unidad de Especificaciones del Área de Adquisiciones.

VI. FABRICACIÓN

Los requisitos de fabricación, según se han expresado en estas especificaciones Son mínimos: los manufactureros podrán mejorarlos excediendo los

UEA-22-365 Rev. 10/5/2022

requisitos sin que se altere la configuración general, diseño básico o fabricación del

artículo aquí descrito. Detalles no especificados serán consistentes con las mejores

prácticas de calidad de la industria en equipos similares a los que se describen.

VII. TÉRMINOS Y CONDICIONES

Los términos y condiciones de cualquier subasta, compra o gestión de compra en que

se aplique esta especificación vendrán a formar parte de las mismas.

VIII. REVISIÓN

Esta especificación tiene vigencia de un (1) año desde su expedición. La misma no

podrá ser enmendada a menos que su revisión sea solicitada, según lo dispone la Ley

73 del 23 de julio de 2019 de la Administración de Servicios Generales, según

enmendada.

Este documento no podrá ser alterado:

La alteración de este documento podrá ser susceptible a las penas impuestas en los

Artículos 211, 214, 217 y 257 del Código Penal de Puerto Rico.

Aprobado, hoy 5 de octubre de 2022 en San Juan, Puerto Rico.

Preparado por:

Vilma I. Borrero Ortiz

Analista de Especificaciones

Unidad de Especificaciones

Área de Adquisiciones

ASG

ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

Gobierno de Puerto Rico PO Box 41249 San Juan, PR 00940 (787) 759-7676 administracion@ asg.pr.gov